

la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 18 de noviembre próximo y hora de las once, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Imperio, número 1, para asistir en concepto de lesionada y perjudicada a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 71/70, sobre lesiones por atropello, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y que de no hacerlo sin alegar justa causa que se lo impida les pararán

los perjuicios a que hubieren lugar en derecho.

Utiel a ocho de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario. (3.354.)

*

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente, y conforme a lo acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el número 313 de 1970, sobre lesiones y daños,

consecuencia de accidente de circulación por colisión de vehículos, ocurrido sobre las nueve treinta horas del día 24 de julio pasado, en el kilómetro 200,530 de la carretera N-332, Almería-Valencia, término municipal de Jeresa, se instruye en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a don Eduardo Billota, como propietario del vehículo Renault R-16, matrícula 2378-DV-13, que resultó con daños.

Dado en Gandía a 8 de octubre de 1970.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario. —(3.345.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución del Boletín Oficial del Estado por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de una prensa offset.

Se anuncia concurso público para la adquisición de una prensa offset, tamaño 52 x 72, a un solo color, con los correspondientes accesorios.

El pliego de bases con las especificaciones técnicas, económicas y administrativas a que ha de sujetarse el concurso se halla de manifiesto en la Dirección de Servicios Administrativos del Boletín, Trafalgar, 29, Madrid.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General del propio Organismo en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos, que será pública, se efectuará en la primera sesión siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas que celebre el Consejo Rector de la Entidad.

Dentro del plazo de veinte días siguientes a la apertura de los pliegos, el Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado procederá a la adjudicación a favor de la oferta que, siendo conforme a las condiciones técnicas consignadas en este pliego, resulte más conveniente, pudiendo declararse desierto el concurso si no hubiere oferta que reúna las condiciones exigidas.

Madrid, 9 de noviembre de 1970.—El Consejero Delegado, Antonio Fernández López.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concursos-subasta de las obras que se indican.

Se convoca concursos-subasta para las obras que a continuación se indican y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 28 de septiembre del corriente, a los efectos del párrafo segundo del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Los plazos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran los proyectos estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que ter-

mine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Las proposiciones se presentarán durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día del plazo, en la citada Sección.

La realización del acto público de adjudicaciones provisionales se efectuará al segundo día hábil siguiente al en que termine el de presentación de proposiciones, a las doce horas.

1. Obras de mejora de departamentos celulares del Establecimiento Penitenciario de Carabanchel.—Presupuesto de contrata, tipo límite para el concurso-subasta, es el de 9.873.905 pesetas, que se abonará en una anualidad, y la fianza provisional, constituida con arreglo al Reglamento de Contratos del Estado, deberá prestarse en cuantía de 197.478 pesetas.

2. Obras de mejora del Establecimiento de Menores de Madrid.—Presupuesto de contrata, tipo límite, es el de 9.848.479 pesetas, que se abonará en una anualidad, y la fianza provisional deberá prestarse en cuantía de 196.970 pesetas.

3. Obras de mejora de comedores y salas de estar en el Complejo Penitenciario de Carabanchel.—Presupuesto de contrata, tipo límite, es el de 6.962.593 pesetas, que se abonará en una anualidad, y la fianza provisional deberá prestarse en cuantía de 139.248 pesetas.

4. Obras de mejora en la Enfermería general de la Prisión Provincial de Madrid.—El presupuesto de contrata, tipo límite, es el de 7.176.995 pesetas, que se abonará en una anualidad, y la fianza provisional deberá prestarse en cuantía de 143.540 pesetas.

5. Obras de mejora de la Prisión Celular de Valencia.—El presupuesto de contrata, tipo límite, es el de 4.891.176 pesetas, y la fianza provisional deberá prestarse en cuantía de 97.824 pesetas. Se abonará en una anualidad.

6. Obras de mejora del Reformatorio de Ocaña.—El presupuesto de contrata, tipo límite, es el de 5.614.709 pesetas, que se abonará en una anualidad, y la fianza provisional deberá prestarse en cuantía de 112.294 pesetas.

7. Obras de mejora del Instituto Geriátrico de Almería.—El presupuesto de contrata, tipo límite, es el de 2.894.372 pesetas, que se abonará en una anualidad, y la fianza provisional deberá prestarse en cuantía de 57.887 pesetas.

8. Obras de mejora de la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares.—El presupuesto de contrata, tipo límite, es el de 3.137.962 pesetas, que se abonará en una anualidad, y la fianza provisional deberá prestarse en cuantía de 62.759 pesetas.

9. Obras de mejora en el Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid.—El presupuesto de contrata, tipo límite, es el de 12.976.240 pesetas, que se abonará en una anualidad, y la fianza provisional deberá prestarse en cuantía de 259.525 pesetas.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación, deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del licitante, su clasificación, los que justifiquen la constitución de la fianza provisional, los exigidos en la legislación con fines sociales y sobre incompatibilidades, Memoria de referencias técnicas y relación de maquinaria y medios auxiliares.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se efectuarán según el siguiente modelo:

Don domiciliado en, calle o plaza de en nombre propio (o en el de Gerente o representante. Apoderado de la Sociedad domiciliada en, según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de mejora de (copiar el epígrafe de la obra de que se trate), se compromete a realizar las obras citadas, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de

Madrid, 2 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Alfredo López.—6.675-A.

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción del Palacio de Justicia de Murcia.

Se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción del Palacio de Justicia de Murcia.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que ter-

mine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día del plazo, en la citada Sección.

La realización del acto público de adjudicación provisional, se efectuará al siguiente día hábil al en que termine el de presentación de proposiciones, a las doce horas.

El presupuesto de contrata, tipo límite para el concurso-subasta, es el de setenta y cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil novecientas siete pesetas (pesetas 74.663.907), dividido en dos anualidades.

La fianza provisional, constituida con arreglo al Reglamento de Contratos del Estado, deberá presentarse en cuantía de un millón cuatrocientas noventa y tres mil doscientas setenta y ocho pesetas (1.493.278).

Las proposiciones, redactadas conforme a: modelo que se inserta a continuación, deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del licitante, su clasificación, los que justifiquen la constitución de la fianza provisional, los exigidos en la legislación con fines sociales y sobre incompatibilidades. Memoria de referencias técnicas y relación de maquinaria y medios auxiliares.

La proposición, reintegrada con póliza de seis pesetas, se efectuará según el siguiente modelo:

Don domiciliado en calle plaza de número en nombre propio (o en el de Gerente o representante, apoderado de la Sociedad domiciliada en según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de construcción del Palacio de Justicia de Murcia, se comprometo a realizar las obras citadas tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de pesetas.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local, o solar adecuado para construirlo, en Zaragoza (zona barrio Oliver).

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local, o solar adecuado para construirlo, en Zaragoza (zona barrio Oliver).

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se halla de manifiesto en la Caja Postal de Ahorros (paseo de Calvo Sotelo, número 7, Madrid), en horas de nueve a trece, y en la Administración Principal de Correos de Zaragoza.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad y en la Administración Principal de Correos de Zaragoza se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente

al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros a la apertura de las proposiciones presentadas.

Madrid, 6 de noviembre de 1970.—El Administrador general, M. Delgado Calvete. 3.628-7.

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local o solar adecuado para construirlo en León (zona El Crucero).

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local o solar adecuado para construirlo en León (zona El Crucero).

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Caja Postal de Ahorros (paseo de Calvo Sotelo, número 7, Madrid), en horas de nueve a trece, y en la Administración Principal de Correos de León.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad y en la Administración Principal de Correos de León, se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso para la contratación de servicios técnicos para redacción del proyecto del embalse de Dos aguas y sus canales de distribución (isla de La Palma), Tenerife.

Hasta las trece horas del día 2 de diciembre de 1970 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas proposiciones para este concurso.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso asciende a 133.827 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de diciembre de 1970, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El pliego de bases y de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en dicho Negociado de Contratación.

El modelo y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle número con documento nacional de identidad número expedido en actuando en nombre (propio o de; en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso para la contratación de Servicios Técnicos, se comprometo a tomarla a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requi-

Ahorros a la apertura de las proposiciones presentadas.

Madrid, 6 de noviembre de 1970.—El Administrador general, M. Delgado Calvete.—3.626-7.

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local o solar adecuado para construirlo en Sevilla (zona de San Pablo).

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local o solar adecuado para construirlo en Sevilla (zona de San Pablo).

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se halla de manifiesto en la Caja Postal de Ahorros (paseo de Calvo Sotelo, 7, Madrid), en horas de nueve a trece, y en la Administración Principal de Correos de Sevilla.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad y en la Administración Principal de Correos de Sevilla se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros a la apertura de las proposiciones presentadas.

Madrid, 6 de noviembre de 1970.—El Administrador general, M. Delgado Calvete.—3.627-7.

sitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en la oficina y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, marcado con la letra B, en el que se consignará el título del concurso y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, marcado con la letra C, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la admisión previa.

2.ª *Documentos necesarios:* En sobre cerrado, señalado con la letra A, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o títulos de la Deuda Pública (artículo 344 del Reglamento General de Contratación del Estado). También mediante aval bancario constituido en forma reglamentaria y con la firma legitimada de acuerdo con las normas de la Orden de Hacienda de 13 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y artículos 345 y 378 del citado Reglamento.

2. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

3. Sociedades: En el caso de tratarse de una Sociedad, primera copia o testimonio notarial de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Admi-

nistración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor. Certificado de funcionamiento de la Empresa, con arreglo al siguiente modelo:

Don (cargo que ocupa), de la Empresa con domicilio social

CERTIFICO: Que la Empresa funciona en el tráfico bajo dicho nombre comercial y comprende una organización con elementos personales y materiales afectos de modo permanente.

Y para que conste, a efectos del artículo 1.º del Decreto 916/1968, de 4 de abril, expido el presente certificado en a de de mil novecientos

3.ª **Reintegró:** Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con póliza de cinco pesetas.

4.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.ª **Mesa de Contratación:** Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado, con las delegaciones acordadas.

6.ª **Concurso:** Se celebrará con arreglo al citado Reglamento General de Contratación del Estado y Decreto 916/1968, de 4 de abril.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Director general, Manuel Gómez de Pablos.—6.678-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de replanteo de la red urbana de distribución de aguas de Bustarviejo (Madrid).

El presupuesto de contrata asciende a 2.423.505 pesetas.

Plazo de ejecución: 30 de junio de 1971. El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Fianza provisional: 48.470 pesetas.
Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1 (o declaración de no precisarla, conforme a los artículos 97, 284 y 296 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle número según documento de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas por la que se comprometo el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 2 de diciembre de 1970 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la

Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de diciembre de 1970, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores

1.ª **Proposición:** Se redactará ajustándose al modelo precedente y se presentará en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, marcado con la letra A, en el que se consignará el título de la obra.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre aparte, cerrado, marcado con la letra B, en el que se indicará asimismo el título de la obra y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes, que se reseñarán en el sobre:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o títulos de la Deuda Pública (artículo 344 del Reglamento General de Contratación del Estado). También mediante aval bancario, constituido en la forma reglamentaria y con la firma legitimada, de acuerdo con las normas de la Orden de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y artículos 345 y 378 del citado Reglamento.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración firmada, cuando se trate de personal natural, y certificado, cuando se trate de Empresa, de no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

5. En el caso de Empresas, escritura social inscrita en el Registro Mercantil y poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición.

6. Certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa o testimonio notarial del mismo (o declaración de no precisarla, conforme a los artículos 97, 284 y 296 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Director general, Manuel Gómez de Pablos.—6.677-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de protección de la presa de Colomes y del canal de la margen izquierda del río Ter (Gerona).

El presupuesto de contrata asciende a 4.995.685 pesetas.

Plazo de ejecución: 30 de septiembre de 1971.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Fianza provisional: 99.914 pesetas.
Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 5 (o declaración de no precisarla, conforme a los artículos 97, 284 y 296 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle número según documento de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas por la que se comprometo el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 2 de diciembre de 1970 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de diciembre de 1970, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores

1.ª **Proposición:** Se redactará ajustándose al modelo precedente y se presentará en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, marcado con la letra A, en el que se consignará el título de la obra.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre aparte, cerrado, marcado con la letra B, en el que se indicará asimismo el título de la obra y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes, que se reseñarán en el sobre:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o títulos de la Deuda Pública (artículo 344 del Reglamento General de Contratación del Estado). También mediante aval bancario, constituido en la forma reglamentaria y con la firma legitimada, de acuerdo con las normas de la Orden de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y artículos 345 y 378 del citado Reglamento.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración firmada, cuando se trate de personal natural, y certificado, cuando se trate de Empresa, de no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

5. En el caso de Empresas, escritura social inscrita en el Registro Mercantil y poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición.

6. Certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa o testimonio notarial del mismo (o declaración de no precisarla, conforme a los artículos 97, 284 y 296 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Director general, Manuel Gómez de Pablos.—6.676-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas potables de El Puig, primera fase (Valencia).

El presupuesto de contrata asciende a 4.443.784 pesetas.

Plazo de ejecución: 30 de junio de 1971.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Fianza provisional: 88.876 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1 (o declaración de no precisarla, conforme a los artículos 97, 284 y 296 del Reglamento General del Estado).

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle número según documento de identidad número enferado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 2 de diciembre de 1970 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de diciembre de 1970, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores

1.º **Proposición:** Se redactará ajustándose al modelo precedente y se presentará en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, marcado con la letra A, en el que se consignará el título de la obra.

2.º **Documentos necesarios:** En sobre aparte, cerrado, marcado con la letra B, en el que se indicará asimismo el título de la obra y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes, que se reseñarán en el sobre:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o títulos de la Deuda Pública (artículo 344 del Reglamento General de Contratación del Estado). También mediante aval bancario, constituido en la forma reglamentaria y con la firma legitimada, de acuerdo con las normas de la Orden de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y artículos 345 y 378 del citado Reglamento.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración firmada, cuando se trate de personal natural, y certificado, cuando se trate de Empresa, de no hallarse comprendidos

en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

5. En el caso de Empresas, escritura social inscrita en el Registro Mercantil y poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición.

6. Certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa o testimonio notarial del mismo (o declaración de no precisarla, conforme a los artículos 97, 284 y 296 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Director general, Manuel Gómez de Paños. 6.679-A.

Resolución de la Junta del Puerto de Castellón por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la subasta de «Construcción de casetas para armadores en el muelle pesquero de costas».

La Junta de este Puerto, en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 1970, adjudicó definitivamente la subasta de «Construcción de casetas para armadores en el muelle pesquero de costas», en este puerto, a favor del licitador don José Ballata Romero, por la cantidad de cinco millones ciento ochenta y nueve mil pesetas (5.189.000).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Contratos del Estado para cumplimiento y efectos.

Castellón, 30 de octubre de 1970.—El Presidente, Joaquín Tárrega Mor.—El Secretario, Roberto Bartual Gómez.—6.692-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución del Instituto Social de la Marina por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción, por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de catorce viviendas de protección oficial, II grupo, tercera categoría.

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público subasta para la ejecución de las obras de construcción, por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de 14 viviendas de protección oficial, II grupo, tercera categoría, para pescadores, en Ribadeo (Lugo), según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Alfredo Mateos Maté y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán en la Sección de Viviendas de este Instituto, calle Génova, número 24, Madrid, y en la Delegación Provincial del mismo en Lugo, Ronda General Primo de Rivera, número 32, en las horas hábiles de oficina, propuesta para optar a la subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientos treinta y cinco mil quinientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta y un céntimos (2.635.594 51 ptas.), siendo la fianza para poder concurrir a la subasta de cincuenta y dos mil setecientos once pesetas con ochenta y ocho céntimos (52.711,88 ptas.), que se depositará en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Social de la Marina, en metálico o en valores del Estado, o mediante aval bancario, de con-

formidad con lo establecido por los artículos 79 y 82 del Decreto de 24 de junio de 1955.

La ejecución de las obras se efectuará con arreglo a los documentos de que consta el proyecto, si bien no admitirá modificación alguna en cuanto al coste total se refiere, redactando las certificaciones de obra con arreglo al estado de mediciones y presupuesto del proyecto, para llegar a la liquidación definitiva de las obras por el coste total contratado.

Toda partida que altere el presupuesto en más o en menos, cualquiera que sea su causa, no modificará la cifra total del presupuesto contratado, quedando a favor o en contra de la Empresa adjudicataria.

En consecuencia, se subasta la obra referida, con estricta sujeción a los planos y demás documentos del proyecto, en la cantidad de 2.635.594,51 pesetas antes consignadas.

Siendo de aplicación a estos contratos el Decreto 221/1965, de fecha 11 de febrero, se entenderá siempre que los contratistas al formular sus proposiciones económicas han incluido en las mismas el impuesto general sobre el Tráfico de Empresas, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Por consecuencia, en el precio, al hacer las ofertas, en esta subasta se comprenderá el de la contrata más el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

El importe de este anuncio será a cargo del contratista adjudicatario.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Instituto Social de la Marina, el día y hora que oportunamente se avisará en el tablón de anuncios de dicho Organismo.

Los pliegos de condiciones y presupuestos estarán de manifiesto en el Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas (Génova, 24), Madrid, y en la Delegación Provincial del mismo en Lugo, Ronda General Primo de Rivera, número 32, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de noviembre de 1970.—El Secretario general, Andrés Mochales Ochoando.—6.626-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se anuncia pública subasta de una partida de «brandy» decomisado por el Servicio de Defensa contra Fraudes.

En uso de la autorización concedida a esta Dirección General por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 8 del actual y de Orden del mismo, se anuncia pública subasta de un lote de 4.530 litros de «brandy» en botellas de un litro de capacidad, en un solo lote.

El precio mínimo de licitación será el de 20 pesetas por botella, y la fianza provisional a constituir para tomar parte en la subasta, hasta el momento de su celebración, consistirá en el 2 por 100 del precio global del lote objeto de la subasta.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados por escrito y en sobre cerrado, deberán presentarse en las oficinas del Servicio Central de Defensa contra Fraudes, en el Ministerio de Agricultura, segunda planta, en el paseo de Infanta Isabel, número 1, de esta capital, en las horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días hábiles al de la fecha de celebración de la subasta, que tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección General el día 14 de diciembre, a las trece horas.

Dichos pliegos de proposición deberán ajustarse al modelo siguiente:

Don (circunstancias personales y domicilio), enterado del anuncio de subasta de 4.530 litros de «brandy» y del pliego de condiciones para la misma, se compromete, en caso de obtener la adjudicación, a la destrucción de las etiquetas que tengan las botellas en el momento de la subasta y al transporte por su cuenta, ofreciendo como precio de remate para que se haga la adjudicación a su favor, la cantidad de pesetas (en letra), así como al cumplimiento de las condiciones en que se efectúa la subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta estará de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General (planta segunda del Ministerio de Agricultura) durante el ya expresado plazo para presentar proposiciones.

El día señalado para la celebración de la subasta, y ante la Junta constituida por el ilustrísimo señor Subdirector general de Protección de los Cultivos y Fomento de la Calidad, que actuará como Presidente; por el Ingeniero Jefe del Servicio Central de Defensa Contra Fraudes; por el ilustrísimo señor Abogado del Estado de este Ministerio de Agricultura; por el señor Delegado de la Intervención General de Hacienda en este Departamento y por un funcionario del Servicio Central de Defensa Contra Fraudes, que actuará como Secretario, se procederá a la apertura de los pliegos de proposición, dando lectura a los mismos y efectuándose la adjudicación al mejor postor de los que superasen el precio mínimo fijado para la subasta.

El material de la subasta se encuentra actualmente situado en los puntos y localidades que se relacionan en el pliego de condiciones, pudiendo examinarse las muestras del mismo en las oficinas indicadas del Servicio Central de Defensa Contra Fraudes, en días hábiles y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origine la subasta y quedará obligado a retirar el material en el plazo máximo de quince días contados a partir de la fecha de la adjudicación.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Director general, Jaime Nosti Nava.—6.608-A.

Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se anuncia concurso para la compra de adquisición de 42 aparatos nebulizadores eléctricos, 39 pulverizadores con motor de gasolina y 152 aparatos pulverizadores manuales para el tratamiento de insecticidas y fumigantes.

El Servicio Nacional de Cereales saca a concurso el suministro de 42 aparatos nebulizadores eléctricos, 39 pulverizadores con motor de gasolina y 152 aparatos pulverizadores manuales para la aplicación de insecticidas y fumigantes en los cereales que manipula el mismo.

La fianza provisional para licitar a este concurso será del 2 por 100 del importe total de la oferta.

Se admitirán las proposiciones durante el horario oficial de oficina dentro de los veinte días hábiles, contados a partir de: siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las catorce horas del día que fina ice dicho plazo.

Las proposiciones deberán formularse en la forma que se indica en el pliego de condiciones legales, particulares y facultativas, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales calle Beneficencia, 8 y 10, Madrid, dirigidas a su ilustrísimo señor Director general, según modelo que se acompaña, presentadas en el Registro General de dichas oficinas y haciendo constar en los sobres el motivo del presente concurso.

La apertura de los pliegos que se presenten tendrá lugar en la fecha y hora que se indique en el tablón de anuncios de dicho Organismo, en el salón de actos de sus oficinas centrales, situadas en esta capital, en la calle y números mencionados, ante la Mesa designada al efecto.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar debidamente reintegrada.

Modelo de proposición

Don en nombre propio o en representación de según se acredita con copia de poder autorizada que figura en el sobre número 1, ofrece el suministro de aparatos nebulizadores eléctricos pulverizadores con motor a gasolina y pulverizadores manuales, cuyas características principales son por el precio unitario, puestos en las Jefaturas Provinciales de Servicio Nacional de Cereales y en perfecto estado de funcionamiento, de pesetas/aparato. Este material se entregará en el plazo de días naturales, contar desde la fecha en que se comunique la adjudicación. Los precios son netos, incluido el Impuesto General de Tráfico de Empresas. Se acepta sin reservas cuanto se establece en el pliego de condiciones que rige este concurso.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Madrid, 28 de octubre de 1970.—El Director general, José Luis Luqué Alvarez.—3.552-B.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Económica de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto titulado 0-2-70-1-609, «Observatorio meteorológico en Oviedo».

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado 0-2-70-1-609, «Observatorio meteorológico en Oviedo», por un importe total máximo de 5.370.074 pesetas, distribuidas en dos anualidades: la primera, para el presente ejercicio económico, por 1.500.000 pesetas, y la segunda, para el presente ejercicio económico, por 3.870.074 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina el artículo número 340 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, asciende a la cantidad de 107.401 pesetas.

El plazo para la terminación de estas obras será de siete meses.

Los licitadores presentarán con la documentación un certificado expedido por la Junta Consultiva de la Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, en el que acrediten estar clasificados dentro del grupo C, subgrupos 3, 4 y 6, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado.—Decreto 833.—«Boletín Oficial del Estado» número 92) y Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 119).

Los licitadores presentarán en mano en la Secretaría de esta Junta Económica hasta el día 5 de diciembre, a las trece horas, las proposiciones y documentación exigida en tres sobres, conteniendo los documentos indicados en el pliego de cláusulas

administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo de la entrega de dicha documentación. No se admitirán y, por lo tanto, no serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 14 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—6.687-A.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de 112 viviendas, urbanización y ocho locales comerciales, de protección oficial, en Burjasot (Valencia).

Objeto: Construcción de 112 viviendas, urbanización y ocho locales comerciales, de protección oficial, en Burjasot (Valencia).

Tipo de licitación: 25.690.595,37 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Fianza provisional: 513.811,90 pesetas.

Clasificación de los contratistas: Grupo C), Edificaciones.

Examen del proyecto y presentación de documentación: Durante horas de oficina, en la Secretaría Técnica de Valencia o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Madrid).

Plazo de admisión de proposiciones: Durante veinte días, hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión a las doce horas del último día.

Celebración de la licitación: En la Delegación Provincial de Sindicatos de Valencia, a las doce horas del último de los seis días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.—El Director, Martín Eyries Valmaseda.—6.788-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Badajoz por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia números 240 y 241, de fechas 26 y 27 del actual, se inserta anuncio, sacando a pública subasta la ejecución de las siguientes obras:

Núm. 22/1970.—Clase de obra: Enlace de caminos vecinales en Esparragosa del Caudillo, fase D-1.

Tipo de licitación: 435.151 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianzas: Provisional, 2 por 100, 8.704 pesetas; definitiva, 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Núm. 23/1970.—Clase de obra: Enlace de caminos vecinales en Esparragosa del Caudillo, fase D-2.

Tipo de licitación: 498.190 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianzas: Provisional, 2 por 100, 9.963 pesetas; definitiva, 4 por 100 del importe de adjudicación.

Núm. 27/1970.—Clase de obra: Acceso a Segura de León por las calles de San Francisco y Santa Cruz.

Tipo de licitación: 1.230.500 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Fianzas: Provisional, 2 por 100, 24.610 pesetas; definitiva, 4 por 100 del importe de adjudicación.

Tanto una como otra deberán constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, en metálico, títulos de la Deuda o cédulas del Banco de Crédito Local de España. No se admite el aval bancario.

Documentación:

- a) Carnet de Empresa con responsabilidad.
- b) Declaración jurada del interesado por la que se afirma no le afectan los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Resguardo o carta de pago de la Caja General de Depósitos o de la Depositaria Provincial de la constitución de la garantía provisional que se menciona.
- d) Escritura de poder, en su caso, bastantada por el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría General de la Diputación todos los días laborales, en el Negociado de

Contratación y en horas de despacho al público.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado y sello provincial por 15 pesetas, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en el Negociado de Contratación mencionado durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, en el que figure: «Proposición que presenta don para optar a la subasta para la ejecución de las obras de (cítese la obra)».

La apertura será al siguiente día hábil después de expirado el plazo citado anteriormente de presentación de proposiciones, a las doce horas y en el Palacio Provincial, ante la Junta formada por el ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación o Diputado en quien delegue, el señor Técnico autor del proyecto y el Secretario de la Corporación.

En caso de empate se deshará éste por el sistema de pujas a la llana en el mismo acto si estuvieren presentes los interesados y si no se les citará para ello.

Modelo de proposición

Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

Don mayor de edad, de estado profesión contratista y vecino de con domicilio en documento

nacional de identidad número, expedido en el día, a V. I., con el debido respeto y consideración, expone:

Que desea tomar parte en la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de para la ejecución de las obras (cítese la obra a que se opta), a cuyo efecto ofrece llevar a cabo las obras por la cantidad de (cítese en cifra y en letra la cantidad y el tanto por ciento que representa la baja), obligándose a su terminación en el plazo de meses, así como a cumplir exactamente las condiciones establecidas en el mismo, pliego de condiciones, presupuesto, etc., legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional, y por ello

Suplica a V. I. se digne admitirle como licitador a la mencionada subasta y por hecha la oferta que antecede.

(Fecha y firma.)

Badajoz, 29 de octubre de 1970.—El Secretario, Luciano Pérez de Acevedo.—Visto bueno: El Presidente, Julio Cienfuegos Linarcs.—6.597-A.

Resolución del Ayuntamiento de Albarra-cin por la que se anuncian subastas de maderas del Plan Forestal de 1970/71.

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, las siguientes subastas:

Monte	Lote	Pinos	Volumen de madera — m ³	Tasación base — Pesetas	Tasas — Pesetas	Pérdida de corteza
1. Carrascalejo	1.º	1.040	439	439.000	11.504	20 %
Idem	2.º	770	430	430.000	11.238	20 %
2. Casa Verde	1.º	2.008	940	517.000	19.312	18 %
Idem	2.º	1.160	600	408.623	14.286	18 %
4. Dehesas Nuevas de Bezas	U.º	1.430	600	135.000	8.574	30 %
6. Muela Mediana	1.º	1.920	1.300	487.500	20.996	25 %
Idem	2.º	1.236	900	495.000	17.244	25 %
Idem	3.º	2.072	1.259	787.500	26.832	25 %
7. Ortezuelo	1.º	3.210	1.350	506.250	24.504	25 %
Idem	2.º	2.670	1.000	375.000	17.512	25 %
8. Patio de A. Rey D. Jaime	U.º	3.643	1.150	345.000	17.840	27 %
9. Puerto de Bronchales	1.º	2.800	1.260	1.008.000	29.757	20 %
Idem	2.º	1.456	300	480.000	15.960	21 %
Idem	3.º	3.500	2.600	2.340.000	62.421	19 %
Idem	4.º	4.000	1.500	900.000	27.250	20 %
10. Tamarales de Arroyofrio	1.º	2.010	763	419.980	17.165	30 %
Idem	2.º	2.853	752	413.380	16.959	30 %
11. Las Tejedas	1.º	306	200	110.000	4.449	20 %
Idem	2.º	727	400	220.000	8.898	20 %
Idem	3.º	573	350	192.500	6.572	20 %
12. Vega del Tajo	1.º	1.463	672	537.600	12.559	20 %
Idem	2.º	1.011	554	470.900	10.432	20 %
Idem	3.º	1.069	503	553.300	11.353	20 %
Idem	4.º	1.213	723	723.000	14.394	20 %
Idem	5.º	914	542	487.800	10.562	20 %
Idem	6.º	1.187	712	640.800	12.093	20 %
Idem	7.º	905	696	661.200	15.652	20 %
Idem	8.º	1.333	892	847.400	19.346	20 %
Idem	9.º	833	647	614.650	14.703	20 %
Idem	10	992	549	521.550	13.231	20 %
Idem	11	538	230	266.000	7.019	20 %
Idem	12	1.416	713	677.350	17.227	20 %

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base.

Servirán de base para la celebración de estas subastas los pliegos de condiciones generales facultativas del Distrito Forestal y el de económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento y Comunidad de Albarra-cin. El rematante deberá hacer el pago total del remate a la contada en blanco o presentar aval bancario a satisfacción de la Corporación.

Para cubicar la madera apeada se medirá la longitud y el diámetro al centro de todos los pies o trozas. En la longitud se considerará incluida la parte de tocón que exceda de los diez centímetros sobre el nivel más alto del suelo, y asimismo se medirá la punta hasta un diámetro de ocho centímetros. Caso de que el rematante desee extraer la madera con corteza vendrá obligado a pelar un anillo en el centro de la longitud de la troza para tomar el diámetro en blanco. Para el cálculo de las diferencias de cubicación

no se descontará la madera chamosa, ni seca ni de cualquier otra característica anómala. Las diferencias de cubicación resultantes a favor del rematante serán abonadas en arboles con corteza de las mismas características de la subasta. Las diferencias a favor de la Entidad propietaria serán abonadas por el rematante antes de proceder a la extracción de la madera, ingresando el 85 por 100 en arcas municipales y el 15 por 100 en los fondos de mejora del monte.

A las subastas podrán concurrir todos

los industriales en posesión de la licencia fiscal correspondiente y el carnet de Empresa con responsabilidad. El depósito provisional para tomar parte en las subastas será del dos por ciento del precio base. La fianza definitiva será el cuatro por ciento del remate.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncio, reintegros, escritura pública y demás que se produzcan.

La admisión de pliegos será hasta las veinte horas del día hábil inmediato anterior al de la celebración de las subastas. Las subastas comenzarán a las once horas y se continuarán sin interrupción.

Para el caso de que resulte alguna o algunas subastas desiertas se celebrarán por segunda vez, y sin otro previo aviso, a los veintidós días hábiles siguientes, contados desde el posterior a la celebración de estas primeras.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en con documento nacional de identidad número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de (en letra y repetido en número), y se obliga en caso de adjudicación del aprovechamiento a destinar los productos a

(Fecha y firma.)

Abarraçin, 5 de octubre de 1970.—El Alcalde, Fernando Navarro.—6.605-A.

Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de reforma, distribución y acondicionamiento de la Casa Consistorial.

Objeto: Contratación de las obras de reforma, distribución y acondicionamiento de la Casa Consistorial, mediante concurso.

Tipo máximo de licitación: Once millones seiscientos cinco mil quinientas sesenta y tres pesetas con treinta y nueve céntimos (11.605.563,39 ptas.).

Plazo: La prestación objeto del contrato será realizada en un plazo de seis meses, a partir de la adjudicación.

Pago: Los pagos se realizarán por certificación de la Dirección de Arquitectura, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones.

Exposición de pliegos: En la Sección Central, durante las horas de despacho al público y dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Garantía provisional: Ciento treinta y ocho mil veintiocho pesetas (138.028 ptas.).

Garantía definitiva: Resultará de aplicar al importe de la adjudicación los tipos mínimos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, en la Sección Central, durante las horas de despacho al público y dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y conforme al siguiente modelo:

«Don ... con domicilio en documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obras, toma parte en el concurso de obras de reforma de la Casa Consistorial, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta suje-

ción a los requisitos y pliegos de condiciones, que declara conocer perfectamente, por la cantidad de pesetas (en letra), ofreciendo además las siguientes modalidades o mejoras (entre ellas plazos de ejecución, fraccionamiento de cobros, etc.).

(Lugar, fecha y firma.)

Apertura de plicas: A las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación.

Bilbao, 6 de noviembre de 1970.—El Alcalde.—6.808-A.

Resolución del Ayuntamiento de Calpe por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la avenida del Mediterráneo, de esta villa.

El Ayuntamiento de Calpe (Alicante) saca a concurso la instalación de alumbrado público en la avenida del Mediterráneo, de esta villa, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de licitación se fija en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000), a la baja.

2.ª La realización de la obra se ejecutará en un plazo de tres meses, que se contarán a partir de la comunicación de la adjudicación definitiva al contratista.

3.ª Los pagos se verificarán por certificaciones mensuales libradas por el Director de las obras.

4.ª Toda la documentación relacionada con el concurso estará de manifiesto para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento por y mientras dure el plazo de licitación.

5.ª La fianza provisional para optar al concurso se fija en cincuenta mil pesetas (50.000). La definitiva alcanzará al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6.ª Las plicas pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al del anuncio presente aparecido en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a trece.

7.ª La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil después de los veinte días, también hábiles, en que podrán presentarse las ofertas.

8.ª Caso de concurrir en representación de persona natural o jurídica, el poder será bastateado por el Letrado Asesor jurídico del Ayuntamiento.

9.ª Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas y timbre municipal de igual cuantía, y las certificaciones con póliza de cinco pesetas e igual cuantía de timbre municipal.

10. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

11. Las cuestiones litigiosas que puedan presentarse serán resueltas por los Tribunales que cita el artículo 12 del citado Reglamento.

12. El importe de la adjudicación será sufragado con cargo al presupuesto extraordinario ya aprobado.

13. Para la validez del contrato a que se refiere este anuncio no se precisa autorización superior.

14. Se podrán imponer al contratista multas por faltas que cometa en la ejecución de las obras, siempre que las mismas no den lugar a la rescisión del contrato.

15. La fianza se devolverá al adjudicatario, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del repetido Reglamento.

16. Lo no previsto en este anuncio será suplido por el pliego de condiciones a

que se refiere el mismo, a las disposiciones vigentes y al derecho supletorio.

17. Las proposiciones se ajustarán al modelo impreso a continuación.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con documento nacional de identidad número expedido en con fecha en nombre (o en representación de), enterado del anuncio indicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la avenida del Mediterráneo, de esta villa, se comprometo a realizar dichas obras, con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del optante.)

Calpe, 29 de octubre de 1970.—El Alcalde, Joaquín García.—6.596-A.

Resolución del Ayuntamiento de Jaca (Huesca) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera que se cita.

Se convoca subasta pública para enajenar el siguiente aprovechamiento de madera del monte número 266 del Catálogo, denominado «Oruel», y de la pertenencia de este Municipio:

Tres mil setenta y seis metros cúbicos, que responden a 4.600 pies de pino silvestre y 285 pies de abeto.

Precios: Tasación, 1.845.600 pesetas.

Indice: 2.307.000 pesetas.

Fianzas: Provisional, 92.280 pesetas; definitiva, equivalente al 20 por 100 del precio del remate.

Pago del precio: El 60 por 100 dentro de los quince días siguientes al de notificación de la adjudicación definitiva; el 40 por 100 restante en el momento de la contada en blanco.

Otros gastos del rematante: Los de publicidad de la subasta, formalización de contrato notarial y expediente administrativo y derechos de gestión técnica, más cualesquiera otros derivados del remate.

Presentación de pliegos: En la Secretaría, desde hoy hasta las trece horas de la víspera del día de subasta.

Apertura de plicas: En el despacho del señor Alcalde y bajo su presidencia, a las trece treinta horas del vigésimo primer día hábil subsiguiente al en que se complete la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia de Huesca.

Pliegos de condiciones: De manifiesto en la Secretaría a partir de esta fecha.

Modelo de proposición

Don de años de edad natural de provincia de con residencia en calle número en representación de (o cual acredita con), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número y «Boletín Oficial del Estado» número de fechas y monte número de la pertenencia del Ayuntamiento de Jaca, denominado ofrece la cantidad de pesetas céntimos (cantidades en letra y en cifras).

Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha (en letra), firma y rúbrica.

Jaca, 29 de octubre de 1970.—El Alcalde, Armando Abadía Urieta.—6.599-A.

Resolución del Ayuntamiento de Linares por la que se anuncia concurso para adjudicar el servicio de recaudación municipal por el sistema de gestión directa para el cobro de todas las exacciones municipales en su período ejecutivo.

Habiendo transcurrido el plazo de ocho días concedido por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 21 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la exposición al público del siguiente pliego de condiciones, se previene al público por el presente edicto que con arreglo al artículo 40 y concordantes del Reglamento de Contratación mencionado se saca a concurso dicho servicio recaudatorio, bajo las siguientes condiciones:

Pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación mediante concurso del servicio de recaudación municipal por el sistema de gestión directa para el cobro de todas las exacciones municipales en su período ejecutivo

Primera.—El cargo de Agente ejecutivo que se convoca tiene por objeto la recaudación ejecutiva de todas las exacciones de este Ayuntamiento no satisfechas en el período voluntario de cobranza. El Agente ejecutivo tendrá como jefe inmediato el Depositario de Fondos de la Corporación, ejerciendo el Interventor de Fondos la fiscalización del servicio.

El adjudicatario, durante la vigencia del contrato, tendrá la consideración de funcionario municipal, pero limitada tan sólo a los efectos del ejercicio de la propia función, sin que los premios y retribuciones que perciba sean computables a efectos pasivos o de otra índole.

Segunda.—Para poder tomar parte en el concurso se requieren las siguientes condiciones:

- a) Ser español y mayor de edad, con residencia en Linares.
- b) Jurar acatamiento y fidelidad a las Leyes Fundamentales y Principios Fundamentales del Reino.
- c) No haber sido condenado por malversación de caudales públicos ni hallarse procesado o expedientado por dicho delito hasta que recaiga resolución absoluta.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer defecto físico o enfermedad que le imposibilite para el desempeño de sus funciones.
- g) No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades enumeradas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto cada concursante acompañará a su proposición una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que determinan tales preceptos.
- h) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios o de otro superior, en su caso.

Tercera.—Serán méritos preferentes para la obtención del nombramiento, cuyo concurso se convoca los siguientes:

1. Ser funcionario del Ministerio de Hacienda.
2. Ejercer funciones de Auxiliar de recaudación.
3. No tener notas desfavorables en su expediente personal.
4. Demostrar que posee condiciones de aptitud y preparación específica para el ejercicio de la función recaudatoria ejecutiva.

Cuarta.—Las proposiciones se presentarán por escrito y debidamente reintegra-

das en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, comprendidas entre las diez y las doce de la mañana, desde el día siguiente hábil al que aparezca inserto el anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», durante los veinte días hábiles siguientes, en pliego cerrado con la siguiente inscripción: «Proposición que presenta don... para tomar parte en la adjudicación mediante concurso del servicio de recaudación municipal por el sistema de gestión directa, en su período ejecutivo, del excelentísimo Ayuntamiento de Linares».

En dicha proposición deberá incluirse también el resguardo que acredite haberse constituido la fianza provisional y la declaración jurada a que se refiere el apartado g) de la condición segunda de este pliego.

Quinta.—La apertura de los pliegos tendrá lugar en el salón de actos de este Palacio Municipal el día siguiente hábil al término del plazo de presentación, y a las trece horas, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

Tal y como previene el apartado cuarto del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional, para que, una vez efectuados los trámites establecidos en dicho precepto, la Corporación pueda realizar la adjudicación en favor de aquella propuesta que estime más idónea de entre las admitidas o declare desierto el concurso; todo ello dentro del plazo que previene el artículo 44 del mencionado Reglamento de Contratación.

Sexta.—El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios y demás gastos que ocasione el concurso.

Séptima.—Las responsabilidades del Agente ejecutivo y el personal a sus órdenes se harán efectivas de las garantías constituidas, viniendo el adjudicatario obligado a reponerlas en aquellas cuantías en que se hayan disminuido.

Octava.—El que resulte nombrado para responder de su gestión constituirá la fianza de cien mil pesetas a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Linares en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante hipoteca sobre bienes inmuebles y, en general, en la forma que se previene en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, constituyéndose dicha fianza en la Caja Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. La cuantía de la fianza podrá modificarse cuando así lo acuerde la Comisión Municipal Permanente. Deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a su nombramiento y, en todo caso, antes de dar comienzo a sus funciones. La garantía provisional será de cincuenta mil pesetas.

Novena.—El cargo de Agente ejecutivo es incompatible con el desempeño de cualquier otro del Estado provincia o Municipio, así como el ejercicio de cualquier industria o comercio, no pudiendo tampoco desempeñar la profesión de Agente comercial, Representante o de otras actividades análogas.

Décima.—El adjudicatario percibirá por su gestión los emolumentos siguientes:

1. El 50 por 100 del recargo del 20 por 100 de apremio, sin que el importe total de dicha gratificación, por ningún motivo, pueda exceder de 20.000 pesetas por cada deudor, pudiendo aumentarse este límite cuando el Ministerio de Hacienda lo autorice.
2. Como incentivo, si antes del transcurso de un año, a partir de la fecha de cargo de los valores que se le entreguen, el Agente ejecutivo no tuviese ningún valor pendiente de cobro, bien por haber realizado su cobranza o bien por haber

sido datados por bajas aprobadas, fallidos o cualquier otro concepto de data acreditada con el correspondiente expediente, percibirá las dietas que devengue, que no podrán ser superiores en su importe, en ningún caso, a la mitad restante del recargo de apremio. La sola existencia de valores pendientes después de haber transcurrido un año, a partir de la fecha en que le fueron cargados, llevará consigo la pérdida total del derecho a la percepción de las dietas de referencia, salvo que la existencia de determinados valores pendientes no sea imputable al adjudicatario, pero en este caso será necesario que así lo acuerde la Comisión Municipal Permanente, previo informe de los señores Interventor y Depositario de Fondos.

La existencia de valores pendientes a que se refiere el párrafo anterior será determinada los meses de enero y julio de cada año con motivo de la rendición de cuentas del Agente ejecutivo por la Comisión Liquidadora nombrada por el señor Depositario de Fondos a que se refiere la Circular de 3 de enero de 1955.

Los valores del año 1969 y anteriores, que le serán cargados al posesionarse del cargo y que realizase antes del transcurso de seis meses, darán lugar, si fueren liquidados en su totalidad los correspondientes cargos, al devengo de las dietas correspondientes, que no podrán ser superiores a la mitad restante del recargo de apremio.

Undécima.—El Agente ejecutivo efectuará diariamente el ingreso de las cantidades cobradas, en cuenta restringida que a tal efecto tendrá abierta este excelentísimo Ayuntamiento en una Entidad bancaria de la localidad.

Mensualmente, del día 1 al 5 de cada mes, presentará en la Intervención Municipal y, simultáneamente, en la Depositaria de Fondos relación justificativa de la aplicación presupuestaria de la totalidad de los ingresos efectuados en la cuenta corriente restringida, en los modelos que al efecto establecerá el señor Depositario de Fondos como Jefe del servicio.

Queda terminantemente prohibido el ingreso de cantidades procedentes de la recaudación en cuentas corrientes privadas. La infracción de esta condición será considerada y sancionada como falta grave.

Duodécima.—El Agente ejecutivo vendrá obligado a rendir cuentas de su gestión siempre que el señor Alcalde, el señor Interventor de Fondos o la Comisión Municipal Permanente se lo exijan, y de modo regular, en los quince primeros días de los meses de enero y julio de cada año con respecto al semestre anterior. Transcurrido dicho plazo se formarán de oficio por la Administración Municipal, siendo a cargo del Agente ejecutivo todos los gastos que se ocasionen, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan exigirsele, llegando incluso al cese inmediato del titular si así lo acordase la Comisión Municipal Permanente, y cuyo cese se producirá siempre que en dos períodos consecutivos no rinda las cuentas en los plazos reglamentarios.

Decimotercera.—El Agente ejecutivo llevará los libros y la contabilidad que le determine el señor Depositario, Jefe del servicio, en la forma y en los modelos que éste le señale.

Decimocuarta.—El mero transcurso del plazo de dos años, contados desde el día primero del semestre siguiente al en que tuvo lugar el cargo inicial de los valores al Agente ejecutivo sin realizar el cobro o sin formalizar reglamentariamente la data de los mismos, serán declarados perjudicados en primer grado o preventivamente. Igualmente serán declarados perjudicados en segundo grado al transcurrir un año más desde la finali-

zación del plazo señalado en el párrafo anterior sin haberse realizado los valores o formalizado su data. Se declararán perjudicados en tercer grado si los valores no se cobrasen ni datasen en el tiempo que media desde la finalización del anterior período hasta que se produzca la prescripción de la acción de cobro.

Las responsabilidades derivadas de los perjuicios de valores a que se refiere el párrafo anterior se registrarán por lo dispuesto en los artículos 202 al 209 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

Decimoquinta.—La duración del contrato será de dos años, quedando prorrogado tácitamente de año en año, en tanto que cualquiera de las partes no manifieste fehacientemente nada en contrario, al menos con un año de antelación.

Decimosesta.—El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios y demás gastos que ocasione el concurso.

Serán de la exclusiva cuenta del Agente ejecutivo los gastos de personal, material, local y servicios, así como también los gastos de escritura pública del contrato de adjudicación y de constitución de fianza, así como todos los impuestos que se deriven de los mismos.

Decimoséptima.—Este Ayuntamiento podrá dar por rescindido el contrato de adjudicación por el incumplimiento, por parte del adjudicatario o de cualquiera de las obligaciones que se le imponen, o por la declaración de responsabilidades en que pudiera incurrir, por sí o por el personal a sus órdenes, las cuales le serán exigidas en forma legal con cargo a las garantías constituidas, viniendo el adjudicatario obligado a reponerlas en aquellas cuantías en que se hubieran disminuido.

Decimoctava.—En todo lo no previsto en las anteriores condiciones, como obligaciones del servicio, procedimiento de recaudación ingresos del Agente ejecutivo, contabilidad del servicio y responsabilidades y sanciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento General de Recaudación, Instrucción General de Recaudación y Contabilidad y Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Decimonovena.—Las proposiciones o solicitudes se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, nacido en el día de del año y domiciliado en calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el día de del año, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de del año, para la provisión de la plaza de Agente ejecutivo de exacciones municipales por valores de en recibo y por certificaciones de débitos, en período ejecutivo, de ese Excmo. Ayuntamiento de Linares, y enterado también del pliego de condiciones aprobado para efectuar el nombramiento mediante concurso, y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, según se justifica con la documentación que acompaña, se comprometo a realizar y desempeñar el referido cargo en la forma y condiciones establecidas en dichas condiciones, obligándose también al cumplimiento de todo cuanto dispone al efecto la legislación vigente y solicita ser nombrado Agente ejecutivo de exacciones municipales por valores en recibo y por certificaciones de débitos de ese excelentísimo Ayuntamiento.

Se acompaña por separado resguardo acreditativo de haber efectuado el depó-

sito provisional en la condición octava del concurso y se obliga a cumplir lo dispuesto también en las normas generales aplicables.

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el concursante que suscribe propone las siguientes mejoras:

.....
.....
.....

(Lugar, fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, 23 de octubre de 1970.—El Alcalde.—10.701-C.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Santiago Añó.

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Santiago Añó.

Tipo: 2.321.412,28 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 39.822 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle Santiago Añó, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de octubre de 1970.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—6.505-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Pedro Callejo y Valentín San Narciso.

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de las calles de Pedro Callejo y Valentín San Narciso.

Tipo: 2.051.355,18 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 35.771 pesetas; la definitiva se señalará conforme deter-

mina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de las calles de Pedro Callejo y Valentín San Narciso, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de octubre de 1970.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—6.504-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel (Burgos) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos que se citan.

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de Burgos, tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos que se señalan en el monte número 8-A, denominado «El Pinar», de la pertenencia de este Municipio.

Aprovechamiento: Por subasta de 2.500 pinos pinaster agotados de resinación, con un volumen de 980 metros cúbicos de madera y 197 metros cúbicos de leñas de sus copas.

Precio de tasación: El de 550.820 pesetas.

Precio índice: El de 688.525 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: Regirá el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 254, del día 8 de noviembre de 1960.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo y en el Distrito Forestal.

Garantía provisional: La cantidad de 27.541 pesetas, equivalente al 5 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Indemnizaciones: El presupuesto por este concepto asciende a la cantidad de 2.500 pesetas, modificable según el resultado de la adjudicación.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante los días laborables, en horas de oficina, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de pliegos: La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Documentación: A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concorra en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, in-

demnizaciones del Distrito Forestal, canon de Seguros Sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición: Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y con sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de y con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, vecino de, lo cual

acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de 2.500 pinos agotados de resinación, en el monte «Pinar», número 8-A, de la pertenencia de Villanueva de Gumiel (Burgos), y cuyos particulares conoce y acepta, se comprometo a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma.)

Villanueva de Gumiel, 29 de octubre de 1970.—El Alcalde, Vicente Núñez Cuesta.—6.598-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 133.047 de entrada y 330.830 de registro, correspondiente al 21 de enero de 1967. Metálico, sin interés, de 528.260 pesetas, propiedad de don José María Laita de la Rica, para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial sobre liquidación de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales número 62.263 T/66 (13.611/1969).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 23 de mayo de 1970.—El Administrador.—10.940-C.

Administraciones de Aduanas

CASTELLÓN

Por el presente se notifica a don Cestino Arnáu, cuyo último domicilio conocido es calle Gambetta, número 7, Port la Nouvelle 11 (Francia), que esta Aduana ha acordado imponerle una multa de pesetas 5.000 por la no reexportación del automóvil «Fiat-124» matrícula 627-GZ-11, afecto al expediente de faltas reglamentarias número 30/1970.

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no hacerlo, se acordará la dación del automóvil y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el importe que se obtenga no llegue a alcanzar el de la multa, se procederá al cobro de la diferencia por vía de apremio.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación.

Castellón, 29 de octubre de 1970.—El Administrador.—6.062-E.

SEO DE URGEL (LERIDA)

Se pone en conocimiento de las siguientes personas:

Don Pierre Bayardín, propietario del automóvil marca Ford Taunus, matrícula

914-TE-75, domiciliado en 172 Via de Thiais Vitry-Sur Seine (Francia), depositado en esta Aduana y afecto a falta reglamentaria número 429/69, y

Don Edgar Paotello Famogad, súbdito portugués, cuyo domicilio se desconoce, y propietario de un vehículo «roulotte», matrícula TR-15-40, afecto a falta reglamentaria número 472/69, de esta Administración.

Que con esta fecha en los respectivos expedientes ha recaído el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que el propietario del vehículo ha cometido una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al incumplir la obligación de reexportar aquél dentro de los plazos reglamentario, y

2.º Imponerle la sanción que establece el artículo 17 de la mencionada Ley, en la cuantía de mil pesetas.

El importe de la sanción deberán ingresarlos en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles. Transcurrido este plazo sin haberlo efectuado, incurrirán en un recargo del 10 por 100 en concepto de demora, concediéndoseles un nuevo plazo de quince días hábiles para el ingreso.

Satisfecha la multa impuesta, se les concederá un plazo de treinta días para la reexportación del vehículo. La falta de pago dentro de estos plazos implicará, por ministerio de la Ley la dación en pago del vehículo.

Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, en el plazo de ocho días hábiles y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles.

Todos los plazos se contarán a partir de la fecha de publicación de la presente notificación.

Seo de Urgel, 24 de octubre de 1970.—El Administrador.—5.965-E.

Tribunales de Contrabando

J A E N

Por el presente edicto se hace saber a los posibles propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 21 de noviembre de 1970 se reunirá la Junta de valoración establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando.

Lo que se les notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1) del artículo 77 del citado texto legal.

Expedientes que se citan

Exp. 7/68: Automóvil Plymouth, matrícula 3-Y-628-N-Y-USA.

Exp. 25/68: Automóvil Simca Versailles, matrícula francesa 5085-DX-78.

Exp. 26/68: Roulotte sin matrícula y varios artículos.

Exp. 27/68: Moto Lambretta, matrícula barroqui D-533-AK.

Exp. 28/68: Automóvil Mercedes-190, sin matrícula.

Exp. 29/68: Automóvil Ford, sin matrícula.

Exp. 30/68: Automóvil Renault, sin matrícula, número motor 12.307.

Exp. 32/68: Automóvil Ford Taunus, sin matrícula, número motor G-13-X-775195-X.

Exp. 45/68: Automóvil BMW, sin matrícula, número motor 902.944.

Exp. 46/68: Automóvil Peugeot, sin matrícula, número motor 428.533.

Exp. 55/68: Automóvil Simca Ariane, matrícula francesa 9927-GE-78.

Jaén, 30 de noviembre de 1970.—El Delegado de Hacienda.—6.172-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

BARCELONA

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 10 de octubre de 1970 el «Planeamiento de la Red Arterial de Tarrasa», se abre un período de información pública de un mes, a los efectos del artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre régimen del suelo y ordenación urbana. El plazo citado se computará a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el período de información pública, el estudio correspondiente estará de manifiesto en la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona, Vía Layetana, 10, 2.º

Barcelona, 2 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—6.132-E.

PONTEVEDRA

Expropiaciones

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 4 de agosto de 1970, ha sido aprobado el proyecto de «C. N.-550 La Coru-